

SEÑO Y ASESORÍA CIA. LTDA. MIDAS

participaciones, comunicada con copia simple de la
sada con trámite No. 1105 el 5 de junio de 2006; y,
gistro correspondiente, a usted digo:

la falta la razón sentada por el Notario Noveno del
riz del acto constitutivo, como corresponde.

la, a futuro, que son **cedente y cesionario** los que
participaciones y no acciones, por tratarse de una
ad limitada.

o indicado, queda en suspenso la aplicación del
dernización del Estado.

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA".

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Manta el 5 de marzo de 1985, ante el Notario Primero del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Sr. Estuardo Gordillo Montalvo por resolución N° 85 1-2-1 01192 de 26 de septiembre de 1985.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gustavo Adolfo Díaz Fernández, en su calidad de Gerente de "DIPAC-MANTA COMPAÑIA LIMITADA" chileno, casado, domiciliado en Manta.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'000.000,00 con lo que asciende a la suma de S/. 15'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 3'041.943,34 en numerario; S/. 73.445,76 mediante capitalización de reservas; S/. 1'150.436,08 mediante capitalización de utilidades; S/. 734.174,82 por revalorización de activos. Saldo a pagarse S/. 5'000.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo A. Díaz Fernández, Gonzalo Astorquiza Fabry y Patricio Zanetta S., Cimpac Compañía Importadora de Productos de Acero S.A.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos, la misma que en adelante dirá: el capital social de la compañía es de quince millones de sucres, dividido en quince mil participaciones de un mil sucres cada una.

7.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- Los socios Gustavo Adolfo Díaz Fernández, Luis Patricio Zanetta Seguy y Gonzalo Astorquiza Fabry, de nacionalidad chilena, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones números 042, 041 y 0340 de 5 de marzo de 1985, las dos primeras y de 29 de noviembre de 1979 la restante.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de septiembre de 1985
Ab. Gustavo Barrera Espinales
DELEGADO PROVINCIAL